ADENDA 02

"Servicio de Seguros de Bienes de la Institución" LCO 01/2020 ID N° 371958-Ad-Referendum

DONDE DICE:
(a) CAPACIDAD FINANCIERA:

Margen de solvencia: coeficiente minino expedido por el margen de solvencia igual o superior a 1.8 en el último trimestre. El oferente presentara una constancia expedida por la Superintendencia de Seguros donde conste el coeficiente de margen de solvencia correspondiente al último trimestre: el monto correspondiente al Patrimonio neto no comprometido y al fondo de Garantía correspondiente al último trimestre.
1. **Calificación de la aseguradora:** Tengan una calificación de por lo menos "BBB" al 30/06/2019 otorgada por una Calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros.(No se tendrá en cuenta los pre sufijos + o -)

2. **Patrimonio propio no comprometido**: igual o superior a Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince mil millones) en el último balance cerrado.

3. **Fondo de garantía**: mínimo de Gs. 5.000.000.000 (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES)

4. **Cantidad de reaseguradores:** minimo 2 reaseguradoras

5. **Calificación de Reaseguradores:** Calificaciòn A- o superior, calificadas por ESTÁNDAR & Poor`s Y/O AM BEST.-

6. **Capital Social:** Mínimo de Gs. 23.000.000.000.- de los últimos 5(cinco) ejercicios a 30/06/2019.-

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.
IMPORTANTE: la empresa oferente no deberá haber tenido procesos – sumarios abiertos con sentencia de culpabilidad que hayan concluido con amonestación o apercibimiento de la DNCP, en los últimos 4 años.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR

(b) CAPACIDAD FINANCIERA:

1. **Calificación de la aseguradora:** Tengan una calificación de por lo menos "BBB" al 30/06/2019 otorgada por una Calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros.(No se tendrá en cuenta los pre sufijos + o -)

2. **Patrimonio propio no comprometido**: igual o superior a Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez mil millones) en el último balance cerrado.

3. **Fondo de garantía**: mínimo de Gs. 5.000.000.000 (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES)

4. **Cantidad de reaseguradores:** minimo 2 reaseguradoras

5. **Calificación de Reaseguradores:** Calificaciòn A- o superior, calificadas por ESTÁNDAR & Poor`s Y/O AM BEST.-

6. **Capital Social:** Mínimo de Gs. 31.000.000.000.- (TREINTA Y UN MIL MILLONES) de los últimos 4(Cuatro) ejercicios a 30/06/2019.-

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.
IMPORTANTE: la empresa oferente no deberá haber tenido procesos – sumarios abiertos con sentencia de culpabilidad que hayan concluido con amonestación o apercibimiento de la DNCP, en los últimos 4 años.-

Malvina Leon
Responsable U.O.C